

Nombre propio de persona y contexto

Proper name of person and context

Marcial Morera¹

¹ Universidad de La Laguna, España

Recibido: 23/06/2021; Aceptado: 10/09/2021

Resumen

Las tres variantes de expresión que presenta todo nombre propio de persona español en la realidad concreta del hablar (a saber, variante plena, constituida por el nombre de pila y los dos apellidos; variante intermedia, constituida por el nombre de pila y el primer apellido; y variante simple, constituida por el nombre de pila a secas) se encuentran rigurosamente reguladas por el contexto de uso: la variante plena se usa en contextos desconocidos para hablante y oyente; la variante intermedia, en contextos consabidos para hablante y oyente; y la variante simple, en contextos compartidos por hablante y oyente.

Palabras clave: onomástica; lingüística; gramática y lexicología.

Abstract

Every anthroponym in Spanish in the concrete reality of speaking presents three different varieties of expression. Firstly, the term 'full variety' is utilized when the first name and the two family names are used when referring to someone. Secondly, the term 'middle variety' is used when referring to someone by his or her first name and the first family name. Finally, the term 'simple variety' is applied when alluding to someone just by mentioning his or her first name. These varieties are firmly regulated by the social context. This means that the full variety is used in unknown contexts for both the speaker and the listener; middle variety is employed in well-known contexts for the speaker and the listener; and simple variety is applied to contexts shared by the speaker and the listener.

Keywords: Onomastics; Linguistics; Grammar and Lexicology.



1. LOS NOMBRES PROPIOS DE PERSONA

Desde el punto de vista más estrictamente idiomático, los nombres propios de persona o antropónimos, constituidos por imperativo legal en español por tres constituyentes distintos (un nombre de pila, de libre elección, un primer apellido, que es generalmente el primer apellido del padre de la persona designada¹, y un segundo apellido, que es generalmente el primer apellido de madre de esta), funcionan simple y llanamente como etiquetas identificadoras de personas determinadas: de las personas determinadas que designan. Así, el segmento *Miguel de Cervantes Saavedra* no es otra cosa que una etiqueta sonora que formaliza la significación invariante o valor de lengua ‘mostración unirreferencial determinada’, que designa una persona concreta que nació en Alcalá de Henares el día 27 de septiembre del año 1547, que fue hijo de médico, padre de una hija, soldado en Lepanto (donde resultó tullido del brazo izquierdo), prisionero en Argel, recaudador de impuestos, novelista, poeta, dramaturgo, etc., y que murió en Madrid el día 22 de abril del año 1616². Como todo signo lingüístico, el signo lingüístico “Miguel de Cervantes Saavedra” presenta, pues, dos formantes diferentes, en relación de solidaridad: un formante de naturaleza semántica, que consiste en la ‘mostración unirreferencial’ señalada, que es su parte informativa o espiritual (Morera y Pérez Vigaray 2019: 13-18), y un formante de naturaleza formal, el formante de naturaleza formal *Miguel de Cervantes Saavedra*, que es su parte material, y que, como decimos, está constituido por tres segmentos o partes distintas: el segmento *Miguel*, el segmento *de Cervantes* y el segmento *Saavedra*. Y, como partes de una misma etiqueta sonora o significante que son, los tres segmentos citados (nombre de pila, primer apellido y segundo apellido) carecen enteramente de valor semántico individual propio (Morera y Pérez Vigaray 2019: 18). Es decir, que, en *Miguel de Cervantes Saavedra*, los segmentos sonoros *Miguel*, *de Cervantes* y *Saavedra* ni presentan significación primaria (por ejemplo, las significaciones ‘¿quién como Dios?’, ‘determinada localidad gallega’ y ‘manco’³, que son los valores que, según los etimólogos, tenían, respectivamente, los signos de que proceden), ni significación categorial (‘nombre’, ‘sintagma preposicional’ y ‘nombre’, respectivamente), ni significación morfológica (‘masculino’, ‘masculino’ y ‘femenino’, respectivamente), ni significación sintáctica (‘núcleo nominal (*Miguel*)’, ‘complemento del nombre *Miguel*’ (*de Cervantes*), ‘régimen de la preposición’ *de* (*Cervantes*) y ‘complemento apositivo del nombre *Miguel de Cervantes*’ (*Miguel de Cervantes Saavedra*), respectivamente). Y no hay nada de esto porque en los nombres propios, cualesquiera que estos sean (antropónimos o topónimos), los términos de partida se vacían de la significación primaria, la significación categorial, la significación morfológica y la significación sintáctica que los caracterizaban originariamente y se convierten en meros significantes; en meros hechos materiales. Es decir, que se “significantizan”, por decirlo con un horrendo neologismo, que nos permitimos construir a

¹ En este trabajo, se utiliza el término *designación* en el sentido de Eugenio Coseriu, que es “referencia a un objeto o a un estado de cosas extralingüístico y el componente de la acepción que resulta de tal referencia” (Coseriu 1977: 187).

² Una exhaustiva revisión crítica de las diversas teorías que existían sobre el nombre propio hasta el año 1999, puede verse en Fernández Leborans (1999).

³ Al parecer, el segundo apellido de nuestro novelista no tendría nada que ver con el gallego o portugués *Saavedra* (del lat. *sala vetula*), sino con el árabe dialectal *shaibedraa* ‘manco’. No obstante esto, es claro que el mismo se encuentra ya asimilado al mencionado *Saavedra*, que es la forma común en español.

partir del patrón gramatical de los acreditados por la tradición lingüística “lexicalizar” y “gramaticalizar”⁴.

Y no vale argumentar aquí que los apellidos son nombres autónomos o independientes por el hecho de que los mismos puedan ser utilizados también como nombres de familia, como los *Páez, Jaca, Antolínez, Argumosa, Corujedas, Vegallanas, Membibre, Ozores y Carraspiques* del siguiente texto de Clarín:

Páez, don Frutos Redondo, los Jaca, Antolínez, los Argumosa y otros y otros ilustres Américo Vespucio del barrio de la Colonia siguen escrupulosamente en lo que se les alcanza las costumbres distinguidas de los Corujedas, Vegallanas, Membibres, Ozores, Carraspiques y demás familias nobles de la Encimada” (*La Regenta*, 72).

Es evidente que los apellidos pueden usarse y, de hecho, se usan como nombres de familia, pero, cuando los apellidos se usan como nombres de familia, dejan de ser partes del significante de un nombre propio y se convierten en nombres comunes. Prueba de ello es que se construyen con determinante, que, como es de sobra sabido, es rechazado por el nombre propio (Coseriu 1973a: 275-276). Dicho de otra manera: que, cuando funcionan como nombres de familia, los apellidos son signos plenos, con significante y significado propios; por el contrario, cuando funcionan como apellidos, no son propiamente signos, sino parte del significante de un signo; de ese signo que llamamos *nombre propio de persona*, como acabamos de indicar. Por tanto, en el nombre propio *Miguel de Cervantes Saavedra*, no tenemos tres nombres distintos en una relación sintáctica de determinación, sino un solo nombre, de naturaleza semántica mostrativa unirreferencial, cuyo significante está compuesto de tres segmentos materiales diferentes: el segmento *Miguel*, el segmento *de Cervantes* y el segmento *Saavedra*. Como señala Coseriu, “alguien no se llama simplemente *Sánchez* o *Claudius*, sino, por ej., *Pedro Sánchez* o *Appius Claudius Caecus*, y de estos nombres (que son únicos e indivisibles) los elementos “*Sánchez*” y “*Claudius*” constituyen solo *una parte*” (Coseriu 1973a: 275).

Y, si se trata de meros hechos significantes, es evidente que no tiene sentido hablar de “determinación” en el ámbito de los nombres propios, como hacen algunos autores, como el propio Coseriu, que clasifica a los constituyentes secundarios de los nombres propios como “determinadores internos o inherentes”.

Lo que distingue netamente a un identificador usual o constante de otro tipo de determinadores es, precisamente, el hecho de que el identificador es parte integrante de un signo. Así, *nuevo* es un signo autónomo en *una casa nueva*, pero es solo parte de un signo en *Nueva Caledonia*. Los determinadores de este tipo son, pues, determinadores internos (inherentes), con respecto al nombre completo, aun cuando este resulte diferenciable en ciertos entornos” (Coseriu 1973b: 308).

Es el caso de los apellidos, que no serían otra cosa que determinadores del nombre de pila (Coseriu inédito: 89). Y, si por “identificador usual, constante o inherente” se entiende un hecho puramente significativo, la hipótesis es incuestionable. Pero si lo que se entiende aquí por “identificador” es un hecho semántico⁵, entonces la hipótesis es bastante discutible,

⁴ *Significantizar* puede definirse, pues, como conversión de un elemento que es signo en significante de otro signo, con lo que ello implica de pérdida de todos sus componentes semánticos originarios. Es lo que sucede cuando un nombre común se convierte en nombre propio; o cuando los signos de la Semiótica denotativa de Hjelmslev se convierten en significante de los signos de su Semiótica connotativa (Hjelmslev 1980: 160-173).

⁵ El propio Coseriu plantea como hecho semántico, y no como hecho formal, los tres tipos de lo que él llama *determinadores nominales: simples actualizadores*, que tendrían por función transferir el concepto al objeto (v. gr., el *el* de la combinación “*el hombre es mortal*”); *determinadores descriptivos*, que serían palabras dotadas de significación

porque en las lenguas naturales no hay diferenciadores semánticos “inherentes”, frente a diferenciadores semánticos “autónomos”, sino diferenciadores, determinantes o especificadores a secas, que restringen el alcance significativo del elemento que los rige mediante la adición de nueva información. Y, en los ejemplos de Coseriu, esta condición solo se cumple en la combinación *una casa nueva*, no en la combinación *Nueva Caledonia*. En efecto, en la combinación *una casa nueva*, la forma *nueva* (en minúscula) desempeña la función sintáctica de ‘atributo’⁶ del nombre *una casa*, que afecta a su extensión semántica; en la combinación *Nueva Caledonia*, por el contrario, el segmento *Nueva* (en mayúscula) no desempeña función semántica alguna, sino solo función significante. No nos encontramos ante un sintagma nominal donde *Caledonia* funciona como núcleo y *Nueva* como atributo, sino ante una expresión lineal, entre cuyos constituyentes no existe la más mínima relación de dependencia semántica, sino encadenamiento fónico. Por eso la entienden los hablantes como expresión unitaria; aunque en determinados contextos puedan simplificarla. En conclusión, pensamos que, sincrónicamente por lo menos, el *nuevo* de *una casa nueva* y el *Nueva* de *Nueva Caledonia* no tienen absolutamente nada que ver entre sí. No se diferencian en que el primero sea un determinante autónomo y el segundo un determinante inherente. Se diferencian en que el primero presenta significación propia, la significación primaria ‘carencia de pasado’, la significación categorial ‘adjetivo’ y la significación sintáctica ‘atribución’, y el segundo es ajeno a ella, porque no es otra cosa que parte del significante del signo que lo envuelve.

Prueba de que las palabras implicadas en los nombres propios de persona no son otra cosa que significantes o etiquetas sonoras, sin valor semántico independiente alguno, es que, con el tiempo, las mismas tienden a fundirse en expresión unitaria, como ocurrió en el caso del topónimo gallego *Pontevedra*, fusión de los constituyentes formales del originario *Ponte Vetula*; en el caso del topónimo canario *Cuasquías*, fusión de los constituyentes formales del originario *Cuevas Caídas* (popularmente, *Cuevas Caidas*); en el caso del apellido *Gonzaliénez*, fusión de los apellidos *González Yáñez*; o en el caso del *Pedriales* del topónimo majorero *Cuesta Pedriales*, fusión del nombre y apellidos *Pedro Álvarez*.

Evidentemente, el hecho que comentamos no es incompatible con que el hecho de que los elementos que nos ocupan (nombre de pila y apellidos) puedan aparecer (y de hecho aparezcan) aislados en el enunciado; de que, en unos casos, se empleen en conjunto y, en otros, por separado. Como señala el citado Coseriu,

nada impide que estos “elementos parciales” puedan emplearse solos para nombrar a tal o cual individuo en circunstancias determinadas, así como *atómica* puede emplearse por *bomba atómica*. En un caso concreto, alguien será llamado *Pedro, Sánchez, Pedro Sánchez* o *Pedro Sánchez García*, o *Pedro Alonso Sánchez García*, según el ambiente o según las necesidades de distinción o identificación, y cada uno de

categorial y léxica que complementan el sustantivo, y que pueden ser *explicadores* (v. gr., el *vasto* de la combinación “*vasto océano*”), *especializadores* (v. gr., el *entera* de la combinación “*la vida entera*”) y *especificadores* (v. gr., el *medieval* de la combinación “*castillo medieval*”) y el *de papel* de la combinación “*hoja de papel*”); y *determinadores de clase* (*cuantificadores e individualizadores*), que son, según él, “los que presentan los objetos como ejemplos de una clase o representantes de un tipo”: v. gr., el *pocos* de la combinación “*pocos estudiantes*” y el *algunas* de la combinación “*algunas mujeres*” (Coseriu inédito: 76-80).

⁶ Empleo aquí el término *atributo* en el sentido tradicional de ‘función que desempeña el adjetivo cuando modifica al sustantivo dentro de un grupo nominal’, independientemente de la naturaleza semántica del determinante que acompañe a este. *Atributo* es, pues, para mí la función sintáctica (sea especificativa o explicativa) que desempeña el adjetivo respecto del nombre que lo rige.

estos nombres se aplicará a ese alguien como individuo determinado y distinto de otros individuos, y no como miembro de una clase” (Coseriu 1973a: 275).

Lo mismo ocurre, aunque en mucha menor medida, por razones obvias, en el caso de los topónimos de significante complejo, como *Santiago de Compostela*, *Las Palmas de Gran Canaria*, *Castellón de la Plana* o *Puerto de Santa María*, por ejemplo, que se usan frecuentemente abreviados en las formas *Santiago*, *Las Palmas*, *Castellón* y el *Puerto*, respectivamente.

En efecto, no cabe ninguna duda de que los significantes complejos de los nombres propios (sean estos antropónimos o topónimos) pueden acortarse en mayor o menor medida, según los contextos, en función del conocimiento, familiaridad o confianza que el hablante tenga con el oyente y la persona o el lugar que designa. Cuando alguien emplea el nombre *Miguel de Cervantes Saavedra* o *Miguel de Cervantes* no es porque *Miguel* sea un nombre inherentemente poco identificador, sino porque esta porción del significante de dicho nombre no es suficiente para que el interlocutor identifique a la persona de que se habla. Lo que quiere decir que, en el caso de nuestro ejemplo, los segmentos *Miguel de Cervantes Saavedra*, *Miguel de Cervantes*, *Cervantes*, *de Cervantes Saavedra* y *Miguel* no son otra cosa que variantes de expresión de un mismo significante; del significante del nombre de la persona designada. No se trata de nada excepcional, pues, simplificaciones o reducciones significantes similares encontramos también en otros niveles de la lengua, como, por ejemplo, en el nivel de los nombres propios de pila (y, en menor medida, también en los comunes), tan frecuentemente abreviados en su significante, por aféresis, síncope, apócope, asimilación..., para formar los tradicionalmente llamados *hipocorísticos*. Así, los nombres propios *Catalina* y *Candelaria*, por ejemplo, se convierten en el habla familiar en *Kati* y *Yaya*, respectivamente; y los nombres comunes *bicicleta*, *fin de semana*, *por favor* y *sin pagar*, en *bici*, *finde*, *porfa* y *simpa* (Morera 2017: 120-144).

¿Por qué ha terminado pensando tanta gente que en los antropónimos el nombre de pila actúa como núcleo de sintagma nominal y los apellidos como complementos apositivos de este núcleo? Pues principalmente por tres prejuicios distintos: un prejuicio etimológico, un prejuicio jurídico y un prejuicio pragmático.

El prejuicio etimológico lleva a suponer que los constituyentes del significante del nombre propio heredan los valores de las palabras (generalmente, nombres comunes) que se encuentran en su origen, sin reparar en que, en su conversión a nombres propios, los nombres comunes se vacían enteramente de la significación primaria, categorial, morfológica y sintáctica que los caracteriza y se convierten en marcadores significantes a secas. Así, aunque procedan de los nombres comunes *angustia*, *moral* y *encina*, el *Angustias*, el *Morales* y el *Encinas* del significante del nombre propio “*Angustias Morales Encinas*” no tienen absolutamente nada que ver con ellos, porque, al convertirse en nombres propios, o, mejor, en partes del significante de un nombre propio, se han desemantizado absolutamente, convirtiéndose con ello en meras marcas formales. Y ello a pesar de las bromas, de mejor o peor gusto, que suelen gastar los graciosos de turno en el caso de nombres propios de persona más o menos transparentes a su etimología; como el mismo *Angustias*, *Dolores*, *Milagros*, *Casimiro* o *Cornelio*. Cuando los bromistas relacionan los nombres propios “*Angustias*”, “*Dolores*”, “*Milagros*”, “*Casimiro*” y “*Cornelio*”, con los conceptos de ‘angustia’, ‘dolor’, ‘milagro’, ‘poca vista’ y ‘cornudo’, respectivamente, no están usando estos nombres como nombres propios, sino como nombres comunes; como los nombres comunes reales o imaginarios que se encuentran en su origen. Usan los signos, no en función de los valores designativos que los caracterizan al presente, sino en función de valores connotativos⁷ que mantienen del pasado;

de los valores connotativos que proceden de sus etimologías, que no pertenecen a su “significado referencial”, sino a su “significado evocativo”, como diría Coseriu (inédito: 104).

El prejuicio jurídico lleva a pensar que los apellidos no son otra cosa que empleos particulares de los nombres de familia, por el mero hecho de que, efectivamente, en origen se trate de tal cosa, sin tener en cuenta que, como dijimos más arriba, una vez integradas en el nombre propio, las palabras que funcionan como apellidos dejan de ser nombres de familia y se convierten en mero constituyente del significante del nombre propio; que los apellidos “no mantienen la condición de nombres independientes que poseen cuando se aplican a la familia o a la *gens*”, como señala oportunamente Coseriu (1973a: 275). Mientras que los nombres que se usan como apellidos son hechos meramente formales, sin significación propia alguna, los que se usan como nombres de familia son nombres comunes, con una significación determinada. Cuando el hablante espontáneo oye el nombre *Benito Pérez Galdós*, por ejemplo, no piensa que el constituyente *Benito* es nombre de pila de la persona designada, el constituyente *Pérez*, el apellido de su padre, y el constituyente *Galdós*, el de su madre, sino que lo entiende en conjunto, como etiqueta sonora de la persona designada; como, cuando oye el topónimo *Encinares de Arriba* no identifica la forma *Encinares* con el nombre común *encinar* ni la forma *Arriba* como el adverbio *arriba*, sino que lo percibe en conjunto. Solo la reflexión permite hacer este tipo de inferencias. Por el contrario, cuando oímos decir que tal casa o tal negocio, por ejemplo, es de los “Martínez” entendemos el nombre *Martínez* en el significado de ‘familia o conjunto de personas que tiene el apellido Martínez’.

Y el prejuicio pragmático lleva a pensar que los apellidos funcionan como determinantes especificativos del nombre de pila, por el simple hecho de que a veces el oyente necesita que el hablante aporte el significante completo del nombre propio para poder identificar su referente, sin reparar en que, en la cabeza del hablante, que es quien cuenta en la composición o cifrado del texto, el nombre se encuentra ya completo y perfectamente identificado. Es decir, que, para él, no se trata de un problema de construcción sintáctica de una realidad indeterminada que hay que precisar para hacerla completa, sino de acortamiento del significante de una realidad identificada ya. Independientemente de la etimología, para el hablante espontáneo, un nombre propio como *Angustias Morales Encinas*, por seguir con nuestro ejemplo, no se construye a partir del nombre de pila *Angustias*, añadiendo complementos apellidos, sino que existe en su mente como unidad completa. Las variantes *Angustias*, *Angustias Morales* o *Morales* que suele usar en determinados contextos para designar al titular de este nombre no son otra cosa que acortamientos de ese significante unitario. No se parte de lo simple (núcleo) para llegar a lo complejo (núcleo y complemento), que es como opera la sintaxis. Se parte de lo complejo (unidad formal constituida por nombre de pila y dos apellidos) para llegar a lo simple (nombre de pila solo, nombre de pila y primer apellido o uno de los apellidos (generalmente, el primero)), que es como operan las reducciones significantes o apócopes.

No hay, por tanto, la más mínima razón idiomática para afirmar que las distintas formas que presentan los antropónimos sean otra cosa que variantes de expresión de su significante. ¿Pero de qué variantes de expresión se trata? ¿De variantes de expresión libres o de variantes de expresión condicionadas? Evidentemente, las distintas variantes del significante de los antropónimos no pueden emplearse a capricho del hablante, sino que su uso se encuentra

⁷ Siguiendo el parecer de Martinet, uso aquí la expresión “valor connotativo” para referirme a todo aquel sentido secundario que, a partir de su sentido denotativo o su mismo componente material, el signo es capaz de evocar, excitar, implicar o sugerir (Martinet 1967).

estrictamente regulado por el contexto, como ocurre en el caso de los hipocorísticos, aunque en este caso por razones diferentes. ¿Cuáles son estas razones? Para poder explicarlas con claridad, es absolutamente necesario tener en cuenta qué son los contextos de uso y el papel que estos juegan en el funcionamiento de las lenguas naturales.

2. LOS CONTEXTOS DE USO Y SUS TIPOS

De sobra sabido es que no se habla solo con el código de la lengua (con lo que Saussure denomina *langue*), sino que se habla también con el contexto, con los elementos presentes en la realidad concreta del hablar: hablante, oyente, referentes, distribución de las palabras mismas...⁸; que al mundo físico o empírico que rodea el acto de la palabra, y no a las palabras propiamente dichas, se debe buena parte de la información que circulan por los canales de la comunicación.

El habla -nos dice Coseriu- es más amplia que la lengua: utiliza sus propias circunstancias (mientras que la lengua es acircunstancial) y también actividades complementarias no verbales, como la mímica, los gestos, los ademanes y aun el silencio, o sea la suspensión intencional de la actividad verbal” (Coseriu 1973b: 290).

Estas palabras de nuestro lingüista no hacen otra cosa que confirmar la relación de solidaridad que, según había señalado el maestro Saussure, existe entre *langue* y *parole*; entre código y realización del código (Saussure 1980: 33-42). No hay *langue* sin *parole*; como no hay *parole* sin *langue*, aunque aquella no sea otra cosa que realización concreta de esta.

De una parte, es el contexto (en el amplio significado de este término (Coseriu 1973b: 308-323)) el que dota de sentido⁹ a la significación invariante de las palabras, constituida siempre por una raíz y los atributos gramaticales (significación categorial, significación morfológica y significación sintáctica) que sean, que es un valor exclusivamente semántico-formal. Así, si los hispanohablantes entienden la significación invariante o formal ‘articulación para la acción-en proceso’ del verbo español *armar* en unos casos como ‘dotar a alguien de armas ofensivas o defensivas’ (*Armar a los rebeldes*) y en otros como ‘montar algo, como un mueble o artefacto’ (*Armar la tienda, Armar el andamio*), es porque en el contexto del primer uso hay un complemento directo designativo de persona y en el contexto del segundo un complemento directo designativo de cosa. Sin contexto, los signos no tendrían sentido; ni tampoco significación, puesto que sentido (hecho de *parole*) y significación (hecho de *langue*), son las dos caras de una misma moneda. Hasta tal punto depende el sentido de los signos del contexto que los enmarca, que incluso un lingüista tan acreditado como Bloomfield llegó a afirmar que el significado de un signo lingüístico es “the situation in which the speaker utters it and the response which it calls forth in the hearer” (Bloomfield 1973: 13). Es evidente que

⁸ El concepto de contexto que se maneja en determinadas corrientes de los estudios del lenguaje es mucho más específico que el apuntado aquí por mí. Así, en la teoría pragmática de la relevancia, de Sperber y Wilson, por ejemplo, se entiende por *contexto* “el conjunto de supuestos que se emplean en la interpretación de los enunciados” (Escandell 2013: 121). No obstante esto, para los efectos de nuestro trabajo, es suficiente con lo indicado.

⁹ En este trabajo, se emplea el término *sentido* con el significado de ‘orientación semántica que adquiere la significación invariante del signo según el contexto de uso, la referencia, la intención del hablante, los elementos del entorno etc.’; es decir, cualquier variación nocional o conceptual de la significación formal o invariante del signo. “Cuando relacionamos un significado con una “cosa”, con una realidad externa al lenguaje, **se produce un sentido**, que es una variante semántica contextual o situacional”, escribe Trujillo (1988: 37).

nos encontramos ante una exageración del lingüista norteamericano, determinada por su pensamiento “behaviorista” o “antimentalista”, como han advertido los semantistas más críticos con él (como Coseriu (1981: 115-120) o Trujillo (1996: 50-51), por ejemplo)¹⁰. Pero el mismo hecho de que un estudioso de su talla confundiera *significación* con *contexto* pone claramente de manifiesto hasta qué punto es importante el contexto para entender el mensaje.

De otra parte, al contexto se debe la determinación de los nombres en muchas situaciones concretas del hablar. Así al contexto concreto de la cafetería se debe que el camarero interprete el *café* de la frase “Café, por favor” con que el cliente le pide la consumición no como un café cualquiera (‘café grano’, ‘café planta’...), sino como un café determinado; concretamente, una infusión de café. Gracias al contexto empírico o el conocimiento que tenemos del mundo, interpretamos los referentes de los nombres *el novio* y *los ojos* de combinaciones como “Fue al cine con el novio” y “Cerró los ojos para dormir”, no como un novio y unos ojos cualesquiera, sino como el novio y los ojos propios de la persona designada por el sujeto de cada una de estas frases. Por experiencia, sabemos que lo normal es que uno vaya al cine con su propio novio, y no con el de otro; y que, para dormir, se cierran los ojos propios, y no los de otro. También a la experiencia se debe que a una pregunta como “¿Tienes clase mañana?” admita respuestas como: “No, mañana es festivo”, “No, mañana tengo médico”, o cosas así, y más difícilmente: “No, mañana tengo dinero”, “No, mañana tengo dolor de cabeza” o “No, mañana tengo malas pulgas”, que solo estarían justificadas en contextos muy específicos o como broma. Está claro, por tanto, que, como dice la pragmática actualmente,

una parte importante de la interpretación de un gran número de enunciados depende decisivamente de los factores extralingüísticos que configuran el acto comunicativo: conocer la identidad del emisor o del destinatario y conocer las circunstancias de lugar y tiempo de emisión son requisitos imprescindibles para conseguir una interpretación plena” (Escandell 2016: 24).

Incluso, la voz y la entonación particulares del que habla son enormemente pertinentes para el mensaje, porque ayudan al oyente a identificar de forma más o menos clara a dicho hablante y el lugar en que este se encuentra en el momento en que pronuncia sus palabras. “Reconocemos a nuestros conocidos más próximos y a otras varias gentes, de un modo fácil y seguro, por su voz” había señalado Bühler desde principios del siglo pasado (1985: 100). Oigo hablar a alguien y, por el timbre de la voz, la entonación, etc., colijo que se trata de mi madre, un amigo o un extraño. De ahí que no sea en absoluto una obviedad, como se piensa a veces, las escuetas respuestas “Yo” o “Nosotros” que da quien llama a la puerta cuando el dueño de la casa le pregunta quién es para conocer su identidad.

Como se sabe por lo menos desde Charles Bally (1950: 43-44), el citado Bühler (1985: capítulo 3) y Eugenio Coseriu (1973b: 313), en las lenguas humanas existen dos tipos de contextos distintos, ambos igualmente efectivos desde el punto de vista informativo o semántico: contextos lingüísticos o contornos y contextos extralingüísticos o entornos¹¹.

¹⁰ Evidentemente, la significación invariante de los signos no depende del contexto, sino del código de la lengua misma, de las relaciones de oposición existentes entre sus distintas unidades semánticas: significación primaria (mostrativa y descriptiva), significación categorial (nominal, adjetiva y verbal), significación morfológica, significación sintáctica y significación óptica. Lo que realmente depende del contexto es el sentido más o menos subjetivo, más o menos estable, de esa significación.

¹¹ En realidad, Coseriu habla, no de dos, sino de tres tipos de contextos: el *contexto idiomático*, el *contexto verbal* y el *contexto extraverbal*. Pero, como lo que él llama *contexto idiomático* no es otra cosa que “la lengua misma como contexto” (Coseriu 1973b: 313), es decir, el entramado o estructura propia de la lengua, donde las unidades de la

El *contexto lingüístico* o *contorno* está constituido por el texto mismo, donde las palabras y los fonemas que lo constituyen se determinan semántica o formalmente unos a otros, recíprocamente o en una sola dirección. Es lo que sucede en frases como “Se rompió una pierna”, donde el pronombre reflexivo *se* del contexto determina posesivamente el complemento directo indeterminado *una pierna*: la pierna de que se trata en esta frase no es una pierna cualquiera, como podía hacer pensar el determinante indefinido *uno* que acompaña a la palabra que la designa, sino una pierna de la persona designada por el sujeto. O lo que sucede en el caso de las coordinaciones nominales bimembres de frases como “Asaz melancólico y de mal talante llegaron a sus animales *caballero y escudero*”, de Cervantes (*Quijote*, II, cap. XXX); “Dejaron *ama y criada* por fin el boulevard y entraron en la calle del Comercio”, de Clarín (*La Regenta*, 277); “*Padre e hijo* se miraron en silencio un rato”, de Alonso Quesada (*República bananera*, 68); “*Policía y guardia civil* empezarán a multar a partir de mañana”, del lenguaje periodístico; o “*Restaurantes y cines* cierran los lunes”, que podemos encontrar en cualquier revista de información local. En todas estas combinaciones, como señala certeramente André Martinet, “los sustantivos coordinados se actualizan mutuamente y por tanto pueden dispensarse de toda adjunción” (Martinet 1987: 172-173).

El *contexto extralingüístico* o *entorno* es el medio físico o empírico del hablar, constituido por el hablante y el oyente, sus conocimientos, creencias, supuestos, opiniones y sentimientos, los referentes concretos y el tiempo y el espacio en que la conversación se produce, como la familia, el taller, el juzgado, la clase, los ámbitos profesionales, la iglesia, el casino, la cancha deportiva, el universo del discurso de la literatura, el universo del discurso de la historia, etc. Hasta tal punto es importante y significativo el contexto extralingüístico o extraverbal, que, en no pocas ocasiones, para los hablantes que tienen escaso dominio de la lengua que hablan, no existe más determinación que aquella que este le proporciona. Es lo que se observa en frases gramaticalmente indeterminadas como “*Gran jefe* no fiarse de *hombre blanco*” o “*Toro Sentado* no querer fumar *pipa de paz* con *hombre blanco*” que se pone en boca de los indios en las películas del oeste; o como “Ya ensuciaste *vestido*, terca, por sentarte en *suelo*” (Teresa de la Parra, *Las memorias de Mamá Blanca*, 19), con que imitan determinados escritores el español de los negros, que, si se entienden en el sentido determinado de ‘el gran jefe no se fía del hombre blanco’, ‘Toro Sentado no quiere fumar la pipa de la paz con el hombre blanco’ y ‘ya te ensuciaste el vestido, terca, por sentarte en el suelo’, respectivamente, es precisamente por la información concreta que proporcionan los contextos extralingüísticos o extraverbales que les sirve de encuadre.

Desde el punto de vista del mayor o menor poder de determinación nominal, que es lo que nos interesa a nosotros en este trabajo¹², puede hablarse de, al menos, tres tipos de contextos extralingüísticos distintos: contextos extralingüísticos indeterminados, contextos extralingüísticos determinados o mediatos y contextos extralingüísticos compartidos, inmediatos o íntimos.

lengua adquieren el valor que las caracteriza, puede aceptarse la idea de que en el hablar concreto solo existen dos tipos de contextos: el contexto verbal y el contexto extraverbal.

¹² Obviamente, desde el punto de vista referencial, existen muchos más contextos. Coseriu, por ejemplo, distingue desde esta óptica seis tipos distintos: *contexto físico*, aquel en que las cosas están a la vista; *contexto empírico*, aquel en que los referentes, aunque no están a la vista, son conocidos por quienes hablan; *contexto natural*, aquel que contiene a todos los contextos empíricos posibles; *contexto práctico* u *ocasional*, aquel en que ocurre puntualmente el discurso; *contexto histórico*, aquel que está constituido por las circunstancias históricas que conoce el hablante; y *contexto cultural*, aquel que está constituido por la tradición cultural de una comunidad (Coseriu 1973b: 315-317). En todo caso, se trata de distinciones que no afectan de manera esencial al asunto que nos ocupa en este trabajo.

Llamamos *contextos extralingüísticos indeterminados* a aquellos contextos extralingüísticos cuyos referentes son absolutamente inciertos o desconocidos para hablante y oyente; o conocidos para el hablante, pero no para el oyente. Precisamente por ello, para ser comunicados, sus referentes deben ser actualizados en el hablar concreto, mediante un determinante de primera instancia o indeterminado; por lo general, el tradicionalmente denominado *artículo indefinido un*¹³. Digamos que en estos casos hay que poner delante de los ojos del interlocutor, traer al mundo de lo perceptible, aquello que estaba oculto o fuera de su campo de visión; “conducir la mirada del espectador a las cosas”, como dice Bühler (1975: 56). Es el contexto que sirve de marco a la primera parte del poemilla “Érase de *un marinero* / que hizo *un jardín* junto al mar, / y se metió a jardinero. / Estaba el jardín en flor, / y el marinero se fue / por esos mares de Dios” de *Campos de Castilla*, de Machado, donde el narrador hace visible o actualiza en el universo del discurso los referentes absolutamente desconocidos de los nombres *marinero* y *jardín* mediante el artículo indefinido *un*.

Llamamos *contextos extralingüísticos determinados* o *mediatos* a aquellos contextos extralingüísticos cuyos referentes son consabidos por hablante y oyente. Por eso precisamente se alude a sus referentes con presentadores ulteriores o signos mostrativos determinados; principalmente con el llamado artículo determinado *el*. Es el contexto que sirve de marco a la segunda parte del poemilla antes citado, donde el narrador alude a los nombres *marinero* y *jardín*, actualizados inmediatamente en el universo del discurso, mediante el mencionado presentador ulterior. La información no se expresa aquí solo con palabras, sino que se expresa también con el contexto, con datos previamente conocidos por los que hablan. Se trata, por tanto, de textos más subjetivos que los anteriores, porque hablante y oyente disponen ahora de información que no tenía antes.

Llamamos, por último, *contextos extralingüísticos compartidos, inmediatos* o *íntimos* a aquellos contextos extralingüísticos que abarcan al hablante y al oyente, conjuntamente, o, al menos, al primero de ellos. Los referentes implicados en estos contextos extralingüísticos son tan íntimos, inmediatos o singulares para hablante y oyente, que hacen innecesaria toda determinación lingüística de los nombres. La presencia física o empírica de aquellos basta para determinarlos. Es el contexto que sirve de marco a la familia propia de hablante y oyente, donde un hermano, por ejemplo, dice a otro “*Mamá* no ha llegado todavía” o “*Abuelo* está cansado”, y no “*Nuestra mamá* no ha llegado todavía” o “*Nuestro abuelo* está cansado”¹⁴; el que sirve de marco a las actividades laborales compartidas por hablante y oyente, donde el cirujano, por ejemplo, puede pedir a su ayudante en el quirófano que le pase *tijeras* o *pinzas*, y no *las tijeras* o *las pinzas*; el que sirve de marco a la actividad social, política, etc., compartida por cortesanos, gerifaltes de la política y gente de la jet, donde se oyen frases como, por ejemplo, “Habrà cóctel en *palacio*”, y no “en *el palacio*”; o el que sirve de marco a la crítica literaria, donde alguien que ha leído una novela, por ejemplo, puede comunicar a otro que “la historia del relato tiene *desenlace precipitado*”, y no “*un desenlace precipitado*”. Decir en estos contextos “*nuestra madre*”, “*nuestro abuelo*”, “*las tijeras*”, “*las pinzas*”, “*el palacio*” o “*un desenlace precipitado*” resultaría redundante o cambiaría absolutamente la perspectiva del hablante, que se echaría fuera de dicho contexto y se presentaría como un mero observador externo de él. Por contener la perspectiva del narrador, es el compartido, inmediato o íntimo el contexto extralingüístico más subjetivo (esto es, más próximo a hablante y oyente) de los tres

¹³ Para todo lo relacionado con el problema de la determinación en español, véase Jiménez Juliá (2006).

¹⁴ Un análisis del problema de cómo determina el contexto el uso de los nombres de parentesco puede verse en Morera (2021).

que hemos comentado. Los referentes de este contexto no son independientes de hablante y oyente, sino parte inalienable de ellos. Se trata, no de entes independientes y autónomos, de entes plenos, sino de entes dependientes o subordinados a los que hablan.

Es evidente, por tanto, que, como se ha dicho siempre, la determinación del nombre se encuentra automáticamente condicionada por el tipo de contexto en que este aparece. En los contextos extralingüísticos indeterminados, precisamente por contener referentes desconocidos para los hablantes, los nombres que los designan exigen actualización de primer grado. En los contextos extralingüísticos determinados o mediatos, precisamente porque los referentes están actualizados, los nombres exigen determinación lingüística de segundo grado o presentadores ulteriores. Y en los contextos lingüísticos compartidos, inmediatos o íntimos, precisamente por contener referentes que conviven con hablante y oyente, basta con la determinación contextual, haciendo innecesaria la determinación lingüística, que, en caso de aparecer, se limitaría a enfatizar aquella.

3. CONTEXTO Y NOMBRE PROPIO

Una vez que hemos descrito qué se entiende en lingüística por contexto, qué contextos existen en las lenguas naturales y el importante papel que estos juegan en la comunicación verdadera, estamos en condiciones de analizar de qué manera concreta condicionan los mismos el uso de las variantes de expresión del antropónimo en la realidad concreta del hablar.

En primer lugar, los contextos indeterminados o desconocidos para hablante y oyente, precisamente por su falta absoluta de determinación, exigen siempre la variante íntegra de dicho significante (es decir, la constituida por el nombre de pila y los dos apellidos). Es lo que ocurre en los contextos indeterminados que sirven de marco a las relaciones entre la Administración pública (Hacienda, Justicia, Seguridad Social, Ejército...) y los administrados o ciudadanos, y también los que sirven de marco a las relaciones personales con extraños o desconocidos, donde siempre se emplea dicha variante plena: *Miguel de Unamuno y Jugo, Antonio Machado Ruiz, Josefina de la Torre Millares, Benito Pérez Galdós, Pablo Ruiz Picasso, Martín Chirino López, Severo Ochoa Albornoz, Margarita Salas Falgueras, Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano, Francisco Pizarro González, Julio Iglesias de la Cueva, Lola Flores Ruiz, Felipe González Márquez, Mariano Rajoy Brey...* Hablar en estos casos de *Miguel de Unamuno, Antonio Machado, etc.*, por ejemplo; de *Unamuno, Machado, etc.*; de *Miguel, Antonio, etc.*; o de *Miguelito, Toño, etc.*, resultaría impropio, porque para el hablante las personas designadas no solo son externas a su mundo, sino que son por entero desconocidas.

En estos contextos absolutamente indeterminados, es imprescindible el uso del significante pleno del nombre propio, de su forma objetiva, porque no existe ningún elemento del contexto que permita ahorrar esfuerzo expresivo. Por eso, todo documento público (instancia, certificación, diploma, acta, protocolo, escritura, notificación...) debe ser firmado por la persona que tiene que autorizarlo con su nombre de pila acompañado de los dos apellidos. De lo único que puede prescindirse aquí en casos muy excepcionales es del nombre de pila, trocado o no en nombre de tratamiento o de grado, como ocurre en los casos de *general Gutiérrez Mellado, almirante Carrero Blanco*. Lo que pone claramente de manifiesto que, por su carácter secundario, el segmento llamado apellido tiene más fuerza identificadora que el nombre de pila a secas, que es más genérico. *María, José, Juan, Antonio, Carmen, Ana, etc.*, son tan generales y frecuentes, que casi parecen nombres comunes. Precisamente, para evitar la ambigüedad de expresiones tan inespecíficas, las acompaña el hablante del apellido o de los apellidos.

La indeterminación de estos contextos es la responsable de que toda la información que se proporcione sobre los referentes que contienen haya de proporcionarse mediante procedimientos idiomáticos. Por ello son los nombres alusivos a los referentes de los contextos extralingüísticos indeterminados los que mayor cantidad de información lingüística movilizan. Solo de esta manera es posible hacer llegar los referentes desconocidos al universo del discurso. Y, puesto que toda la información que se proporciona aquí se expresa con palabras, puede afirmarse que son los nombres plenos los únicos nombres objetivos de las lenguas naturales. Cuanta menos información subjetiva, que es la contextual o implícita, haya, más información objetiva, que es la lingüística o expresa, tendrá que aportar el hablante. En los textos que nos ocupan, no hay información subjetiva, sino información objetiva; la información objetiva que proporcionan las palabras.

En segundo lugar, los contextos extralingüísticos determinados, mediatos o consabidos por hablante y oyente, precisamente por su determinación relativa, exigen el uso de la variante constituida por el nombre de pila y el primer apellido. Es lo que se observa en el contexto determinado o consabido de la literatura española, donde hablamos de *Miguel de Unamuno*, *Antonio Machado*, *Josefina de la Torre*, y no *Miguel de Unamuno y Jugo*, *Antonio Machado Ruiz* o *Josefina de la Torre Millares*, que son sus nombres completos; en el contexto determinado o consabido del arte español, donde hablamos de *Óscar Domínguez* o *Martín Chirino*, y no de *Óscar Domínguez Palazón* o *Martín Chirino López*; en el contexto determinado o consabido de la ciencia española, donde hablamos de *Severo Ochoa* o *Margarita Salas*, y no de *Severo Ochoa Albornoz* o *Margarita Salas Falgueras*; en el contexto determinado o consabido de la historia española, donde hablamos de *Hernán Cortés* o *Francisco Pizarro*, y no de *Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano* o *Francisco Pizarro González*; en el contexto determinado o consabido del mundo de la canción o de la farándula españolas, donde hablamos de *Julio Iglesias* o *Lola Flores*, y no de *Julio Iglesias de la Cueva* y *Lola Flores Ruiz*; en los contextos determinados o consabidos de la política española, donde hablamos de *Felipe González* o *Mariano Rajoy*, y no de *Felipe González Márquez* o *Mariano Rajoy Brey*; en el contexto determinado o consabido de las novelas, como *La Regenta*, por ejemplo, donde habla Clarín de *Saturnino Bermúdez* o de *Fermín de Pas*, etc. Por eso también firmamos con nombre y un solo apellido (el primero) las cartas y mensajes que remitimos a las personas conocidas que no son de nuestro entorno más inmediato.

Hablar en estos contextos de *Miguel de Unamuno y Jugo*, *Antonio Machado Ruiz*, *Josefina de la Torre Millares*, etc., implicaría una redundancia o pleonismo; un gasto de energía innecesario y antinatural, además de un acto de extrañamiento. E implicaría un gasto de energía innecesario y antinatural y un acto de extrañamiento, porque el hablante sabe que en estos contextos *Miguel de Unamuno*, *Antonio Machado*, *Josefina de la Torre*, etc., no hay más que uno. Y hablar de *Miguel*, *Antonio*, *Josefina*, etc., a secas (o de *Miguelito*, *Toño*, *Fefa*, etc.,) resultaría irrespetuoso, porque las personas designadas son ajenas al mundo de la persona que habla.

Y esto que ocurre en el ámbito de los nombres propios de persona o antropónimos ocurre igualmente, aunque en menor medida, en el ámbito de los nombres propios de lugar o topónimos, cuando estos están compuestos de dos o más constituyentes formales, como indicamos más arriba. En efecto, en casos como *Santiago de Compostela*, *Valles de Ortega*, *Puerto de Santa María*, *Villa Cisneros*, *Castellón de la Plana* o *Puertito de Güímar* podemos hablar de *Santiago*, *los Valles*, *el Puerto*, *Villa*, *Castellón* y *el Puertito*, respectivamente, para poner de manifiesto la familiaridad o intimidad que mantenemos con la ciudad o el pueblo que estos nombres designan. Hablar en estos casos de *Santiago de Compostela*, *Valles de Ortega*, *Puerto de Santa María*, *Villa Cisneros*, *Castellón de la Plana* o *Puertito de Güímar*,

resultaría absolutamente redundante. Daría una impresión de alejamiento o falta de empatía con el lugar.

Solo en aquellos casos en que el nombre de pila de una persona aparece acompañado del nombre de pila de otra mediante coordinación copulativa, puede prescindirse en el entorno que nos ocupa del apellido, por las razones de determinación contextual lingüística o verbal comentadas más arriba. Es lo que sucede en el caso de *Manolo y Ramón*, con que se solía conocer antaño al grupo musical español *Dúo Dinámico*. El fenómeno afecta igualmente a los topónimos complejos, como se observa en el siguiente texto de la prensa deportiva, referido al Tour de Francia: “Mañana entran en acción *Pirineos y Alpes*”, en lugar de “Mañana entran en acción *Los Pirineos y Los Alpes*”.

La fuerza identificadora que, como vimos ya, caracteriza al apellido, permite que también en los contextos extralingüísticos determinados o consabidos por hablante y oyente pueda omitirse el nombre de pila y reducir el significante del nombre propio al apellido exclusivamente. Por eso hablamos a veces de *Unamuno, Machado, de la Torre, Chirino, Ochoa, Salas, Cortés, Pizarro, González o Rajoy* para referirnos a los escritores, artistas, investigadores, personajes históricos y políticos antes citados; en el ámbito del ejército, de *capitán Prieto, general Moscardó, sargento Mariñas*; o en el ámbito del deporte, de *Zidane, Messi, Nadal o Muguruza*, para referirnos al antiguo jugador de fútbol y actual entrenador Zinedine Zidane, al futbolista Lionel Andrés Messi Cuccittini y a los tenistas Rafael Nadal Perera y Narbiñe Muguruza Blanco, respectivamente.

La única excepción a la regla de que en los contextos extralingüísticos determinados o meditados la variante del significante del nombre propio que debe usarse es la constituida por el nombre de pila y el primer apellido se da en aquellos casos en que el apellido en cuestión es más genérico que el segundo. Lo normal en estas circunstancias excepcionales es usar la variante de expresión íntegra, para evitar equívocos. Por eso hablamos de *Federico García Lorca, Gabriel García Márquez, Rafael Sánchez Ferlosio, Mario Vargas Llosa o José Luis Rodríguez Zapatero*; y no de *Federico García, Gabriel García, Rafael Sánchez, Mario Vargas y José Luis Rodríguez*, para referirnos a las personas consabidas. *Federico García, Gabriel García, Rafael Sánchez, Mario Vargas y José Luis Rodríguez* son denominaciones poco identificadoras, porque este segmento del significante de cada uno de ellos es compartido por muchas personas. Por razón semejante, hablamos a veces en la Lingüística hispánica de *Manuel Alvar López* para referirnos al conocido dialectólogo español, y no de *Manuel Alvar* a secas, que podría confundirse con su hijo, el lingüista *Manuel Alvar Ezquerro*.

Con todo, la regla en cuestión resulta tan tozuda, que, incluso en el caso que acabamos de comentar, se tiende a la solución *nombre de pila y un solo apellido*, aunque sustituyendo el primero por el segundo. Así, en nuestro contexto laboral, al referirnos a nuestra compañera Carmen Díaz Alayón, no solemos emplear la variante nominal plena *Carmen Díaz Alayón*, que resulta excesiva para un contexto consabido, ni la variante reducida *nombre de pila y primer apellido Carmen Díaz*, poco identificadora, por la generalidad del segundo constituyente, sino la variante *nombre de pila y segundo apellido Carmen Alayón*, menos equívoca por la especificidad del apellido. Tal vez a la mayor especificidad del segundo de los constituyentes se deba que Manuel García Escobar y Antonio Domínguez Bandera prefirieran llamarse en su vida artística *Manolo Escobar* y *Antonio Banderas*, respectivamente, en lugar de *Manolo García* y *Antonio Domínguez*, como también podían haberse denominado. No es, por tanto, el orden de aparición en la cadena hablada el único criterio que determina la elección del componente del significante del nombre propio que, según el contexto, haya de representarlo, sino también su relevancia distintiva.

El trueque que comentamos no tiene la más mínima trascendencia jurídica, puesto que opera única y exclusivamente en el lenguaje familiar o artístico, nunca en el lenguaje oficial. Como tampoco tiene consecuencia jurídica alguna el hecho, tan frecuente en la sociedad canaria tradicional, por ejemplo, de que muchas personas sean conocidas en el ámbito familiar por un nombre distinto de aquel con que aparecen inscritas en el Registro Civil. Lo que pone de manifiesto que nada hay más maleable a las condiciones del contexto que el significante de los nombres propios de persona.

Obviamente, también en estas soluciones de preferencia de un apellido a otro puede prescindirse del nombre de pila, pasando, en consecuencia, el segundo apellido a cargar con toda la responsabilidad de la identificación. Así, se habla de *Galdós*, *Ferlosio*, *Picasso*, *Lorca* y *Zapatero*, por ejemplo, para referirse a los novelistas Benito Pérez Galdós y Rafael Sánchez Ferlosio, al pintor Pablo Ruiz Picasso, al poeta Federico García Lorca y al político José Luis Rodríguez Zapatero, respectivamente.

El relativo alejamiento que implica la determinación contextual que nos ocupa hace que la misma sea en muchas ocasiones utilizada como recurso retórico para mostrarse severos con aquellas personas (niños, alumnos, hijos...) que pertenecen al ámbito familiar, social, profesional, etc., de la persona que habla. Es lo que ocurre cuando Juan Morales, por ejemplo, invoca a su hijo, poco aplicado, con la expresión admonitoria “Jonathan Morales, hay que estudiar más”, en lugar de la más familiar “Jonathan, hay que estudiar más”, que, según vamos viendo, es la variante de expresión que reclaman de forma natural estos contextos íntimos. Este recurso retórico es muy similar al que se pone en acción cuando se designa al oyente, no con el pronombre de segunda persona que le corresponde, sino con un pronombre de tercera persona, para, por respeto, desahogo o desprecio, alejarlo del ámbito del que habla (Bello 1981: 242-243, Benveniste 1974: 167).

Y, en tercer lugar, los contextos compartidos por hablante y oyente o íntimos, precisamente por su determinación absoluta o inmediata, exigen la variante del significante de expresión constituida solo por el nombre de pila, sin ningún otro añadido. Es lo que se observa en los contextos compartidos de la familia, la profesión, el ámbito social, la diversión, la amistad, etc., donde se habla de *Miguel*, *Antonio*, *Josefina*, *Pablo*, *Martín*, *Severo*, *Margarita*, *Fernando*, *Francisco*, *Julio*, *Lola*, *Felipe* o *Mariano*; y no de *Miguel de Unamuno*, *Antonio Machado*, *Josefina de la Torre*, *Pablo Picasso*, *Martín Chirino*, *Severo Ochoa*, *Margarita Salas*, *Hernán Cortés*, *Francisco Pizarro*, *Julio Iglesias*, *Lola Flores*, *Felipe González* o *Mariano Rajoy*; y menos todavía de *Miguel de Unamuno y Jugo*, *Antonio Machado Ruiz*, *Josefina de la Torre Millares*, *Pablo Ruiz Picasso*, *Martín Chirino López*, *Severo Ochoa Albornoz*, *Margarita Salas Falgueras*, *Hernán Cortés de Monroy y Pizarro*, *Francisco Pizarro González*, *Julio Iglesias de la Cueva*, *Lola Flores Ruiz*, *Felipe González Márquez* o *Mariano Rajoy Brey*. Hablar en estos contextos inclusivos de hablante, oyente y referente del nombre propio de *Miguel de Unamuno*, *Antonio Machado*, *Josefina de la Torre*, *Pablo Picasso*, *Martín Chirino*, *Severo Ochoa*, *Margarita Salas*, *Hernán Cortés*, *Francisco Pizarro*, *Julio Iglesias*, *Lola Flores*, *Felipe González* o *Mariano Rajoy*, o de *Miguel de Unamuno y Jugo*, *Antonio Machado Ruiz*, *Josefina de la Torre Millares*, *Pablo Ruiz Picasso*, *Martín Chirino López*, *Severo Ochoa Albornoz*, *Margarita Salas Falgueras*, *Hernán Cortés de Monroy y Pizarro*, *Francisco Pizarro González*, *Julio Iglesias de la Cueva*, *Lola Flores Ruiz*, *Felipe González Márquez* o *Mariano Rajoy Brey*, implicaría una redundancia manifiesta, un exceso de información significativa, que desconcertaría al interlocutor. La eliminación de los apellidos es una consecuencia de la proximidad entre el hablante y el oyente o el referente. El hablante prescinde aquí de los apellidos de la persona designada porque se trata de alguien de su círculo íntimo. De ahí la connotación de ‘confianza’ o ‘familiaridad’ que implica siempre el uso de la variante más simple del significante del nombre

propio de persona, que es el nombre de pila. Si alguien es capaz de identificar a una persona por su nombre de pila a secas es porque la conoce perfectamente.

La intimidad o familiaridad que implica el uso del nombre de pila exento suele reforzarse o atenuarse mediante procedimientos lingüísticos muy concretos.

Por una parte, se acentúa la intensidad de la intimidad o familiaridad entre hablante y oyente o entre hablante y referente del nombre propio mediante su reducción hipocorística, sea formal (por aféresis, síncope, apócope, asimilación...) o morfológica (mediante sufijos diminutivos, aumentativos o de otro tipo), motes o cambios de nombre, para dar énfasis a la identificación. Así, el citado escritor Gabriel García Márquez era conocido entre sus íntimos por el hipocorístico *Gabo*; la tenista española Concepción Martínez Bernat, es conocida, entre sus familiares y amigos, por el hipocorístico *Conchita*, y, entre los aficionados al tenis, como *Conchita Martínez*; el pintor canario José Dámaso Trujillo, es conocido, entre sus familiares y amigos, por el hipocorístico *Pepe*, y, entre el público en general, por *Pepe Dámaso*.

Por otra parte, se atenúa la intimidad o familiaridad que implica el uso del nombre de pila a secas acompañándolo de fórmulas de tratamiento léxico, profesionales, de parentesco o de cortesía, como *señor*, *don*, *maestro*, *doctor*, *tío*, *abuelo*, *licenciado*..., que Coseriu considera "identificadores ocasionales" (Coseriu inédito: 89), aunque, sintácticamente, funcionen como núcleos de la combinación. Así hablamos de *don Arturo*, para referirnos a tal o cual médico o empresario; de *doña Juana*, para referirnos a tal o cual ingeniera o directora de instituto; de *maestro Antonio*, para referirnos a tal o cual albañil o mecánico; de *tío Domingo*, para referirnos a un determinado hermano de nuestra madre o de nuestro padre; o de *licenciado Domingo*, para referirnos a tal o cual abogado. En todo caso, hay que tener en cuenta que, por su explicitud léxica, el grado de consideración o respeto que implican estas fórmulas de tratamiento es mucho mayor que el que implica el uso del nombre propio de pila acompañado de un apellido o de los dos. *Doña Josefina*, por ejemplo, implica, evidentemente, un mayor grado de cortesía o respeto que *Josefina de la Torre*, *Josefina de la Torre Millares* o *de la Torre* a secas. Aquella implica cortesía, no distancia; estos implican distancia, no cortesía. El uno es un hecho léxico, porque depende del valor descriptivo de la forma *doña*; el otro, un hecho significativo, porque se basa en el hecho de dar prioridad en la expresión al componente más distintivo o identificador del significante del nombre propio, que es el apellido.

La intimidad entre hablante y referente del nombre propio que implica la reducción del significante de este a su parte más simple, que es el nombre de pila, es la que explica que cantantes y gentes de la farándula suelen hacerse llamar por este nombre mondo y lirondo, para resultar más familiares o íntimos a sus seguidores o fans. Así los cantantes Miguel Rafael Martos Sánchez, Rosalía Vila Tobella, José Ramón Julio Márquez Martínez, Víctor Manuel San José Sánchez, Rosario del Carmen González Flores y Roberto Carlos Braga Moreira, conocidos respectivamente por *Raphael*, *Rosalía*, *Ramoncín*, *Víctor Manuel*, *Rosario* y *Roberto Carlos*, sin más arreos. Con la integración en la familia o el círculo más íntimo de su público, aspiran estos artistas a disfrutar de las prerrogativas de aceptación, solidaridad y comprensión que ello implica. *Ramón*, a secas, llamamos en Literatura española al escritor vanguardista Ramón Gómez de la Serna, para dar a entender que, por su originalidad, se trata del más grande de todos los Ramones; del verdadero Ramón de la familia; del Ramón por antonomasia, como suele decirse¹⁵.

¹⁵ Hay en esta práctica de cantantes y artistas una suerte de usurpación o acaparamiento de nombres propios que pertenecen a todos. Porque es evidente que, más allá de en el ámbito familiar propio de cada cual, los nombres

Por lo mismo, es recurso que emplean también locutores, tertulianos, humoristas, ironistas y críticos de toda laya para colocar a la gente encopetada que parodian o critican a su misma altura, rebajando así su importancia o autoridad. Es lo que sucede cuando tal o cual crítico con Mariano Rajoy, que dirigió el Partido Popular hasta finales del 2019, afirma a roso y velloso que “Mariano dejó el partido en cuadros”; o cuando tal o cual crítico con Pedro Sánchez, actual presidente del gobierno de España, dice que “Pedro es como el corcho: sobrevive a todo intento de hundimiento”.

4. CONCLUSIONES

Del análisis semántico precedente se deduce que es el contexto el que regula de forma casi automática el uso de las distintas variantes (significante completo, nombre de pila y primer apellido, nombre de pila a secas, apellido y los dos apellidos) del significante del nombre propio. En los contextos absolutamente indeterminados o enteramente objetivos, en los que no existe conocimiento de la persona o el lugar designado por parte de los hablantes, se emplea siempre la variante íntegra. En los contextos, consabidos por el hablante y el oyente, o solo por el hablante, se emplea la variante constituida por el nombre de pila y el primer apellido, o la variante constituida por el primer apellido en exclusiva. Y en los contextos absolutamente subjetivos, que son aquellos en los que participan conjuntamente el hablante y el oyente, se emplea siempre la variante constituida solo por el nombre de pila. Lo que quiere decir que, a mayor determinación contextual, mayor subjetividad o subordinación del mensaje al hablante y menor necesidad de información lingüística; y a menor determinación contextual, menor subjetividad o subordinación del mensaje al hablante y mayor necesidad de información lingüística. *Miguel de Unamuno* y *Jugo* es un nombre propio absolutamente objetivo, porque es el que corresponde de oficio a la persona de que se trata. Aquí nombre = hombre. No hay en estos casos lugar para la subjetividad. Toda la información contenida en el mensaje depende de las palabras que la simbolizan. Por el contrario, *Miguel de Unamuno* o *Miguel* exento de cualquiera de sus adjuntos habituales son nombres más subjetivos que el anterior, porque la identidad del referente se encuentra condicionada por el conocimiento que tiene el hablante del contexto en que habla o de que habla. En este caso, el emisor no tiene por qué ser totalmente explícito, porque parte de la información acerca de su referente se encuentra ya de una u otra forma presente en el contexto. Lo que hay aquí es, en cierta manera, una violación o manipulación de la soberanía nominal del referente. Abreviando el nombre, se introduce o entromete el hablante en la intimidad de la persona de que se habla o a quien se habla. De ahí precisamente la connotación de mayor o menor familiaridad que esta abreviación implica (Morera 2017: 11-40). Precisamente por ello, la variante de expresión íntegra del nombre propio se emplee para designar a los desconocidos; la variante de expresión constituida por el nombre de pila y el primer apellido o por el primer apellido solo, para designar a los conocidos en los contextos mediatos; y la variante de expresión constituida por el nombre de pila a secas, para designar a conocidos en los contextos inmediatos o íntimos. Por todo lo dicho, queda claro que las tres variantes de expresión de los nombres propios de persona se comportan en cierta manera como variantes de expresión (de la expresión unitaria de que forman parte) en distribución complementaria.

Rafael, Rosalía, Ramón, Víctor Manuel, Rosario y Roberto Carlos no son propiedad de una persona en exclusiva, sino de multitud.

Bibliografía

- BALLY, Charles. 1950. *Linguistique générale et linguistique française*, Berna: Editions Francke.
- BELLO, Andrés. 1981. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (edición de Ramón Trujillo), Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife. <https://doi.org/10.1515/zrph.2005.708>
- BENVENISTE, Émile. 1974. *Problemas de lingüística general*, Madrid: Siglo XXI.
- BLOOMFIELD, Leonard. 1973. *Language*, London: George Allen & Unwin LTD.
- BÜHLER, Karl. 1975. *Teoría del lenguaje*, Madrid: Alianza Editorial.
- COSERIU, Eugenio. inédito, c. 1955. *Teoría del nombre propio* (manuscrito), Universidad de Tubinga.
- COSERIU, Eugenio. 1973a. “El plural de los nombres propios”, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Editorial Gredos, 261-281. <https://doi.org/10.12795/9788447222704>
- COSERIU, Eugenio. 1973b. “Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar”, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Editorial Gredos, pp. 282-323. <https://doi.org/10.1515/9783112315088-003>
- COSERIU, Eugenio. 1977. *Principios de semántica estructural*, Madrid: Editorial Gredos.
- COSERIU, Eugenio. 1982. *Lecciones de lingüística general*, Madrid: Editorial Gredos.
- ESCANDELL, M.^a Victoria. 2016. *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Editorial Ariel.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.^a Jesús. 1999. “El nombre propio”, *Gramática descriptiva de la lengua española. 1. Sintaxis básica de las clases de palabras* (dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte), Madrid: Espasa, 77-128. <https://doi.org/10.4312/linguistica.41.1.176-178>
- HJELMSLEV, Louis. 1980. *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid: Editorial Gredos.
- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás. 2006. *El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características*, anexo 56 de *Verba*, Universidade de Santiago de Compostela. <https://doi.org/10.15304/verba.48.7088>
- MARTINET, André. 1967. “Connotation, poésie et culture”, en *To Honor Roman Jakobson: Essays on the Occasion of his Seventieth Birthday*, vol. 2, The Hague: Mouton, 1288-1294. <https://doi.org/10.1515/9783111349121-044>
- MARTINET, André. 1987. *Sintaxis funcional*, Madrid: Editorial Gredos.
- MORERA, Marcial. 2017. *Cortesía, apodos e hipocorísticos en español: fundamentos lingüísticos*, Madrid: Arco/Libros.
- MORERA, Marcial. 2021. “La determinación posesiva implícita de los nombres de parentesco y sus implicaciones sociales, culturales e históricas”, en Juana L. Herrera Santana y Ana Díaz

Galán (eds.), *Aportación al estudio de las lenguas: perspectivas teóricas y aplicadas*, Berlín: Peter Lang, 277-301. <https://doi.org/10.3726/b18570>

MORERA, Marcial; Pérez Vigaray, Juan Manuel. 2019. “El nombre propio desde el punto de vista de la lengua: significación y sentidos”, en Dolores García Padrón (coord.), *Desarrollos del nombre propio en español: adjetivos de relación y lexicalizaciones*, Madrid: Arco/Libros, 11-23. <https://doi.org/10.1515/9783110637700-003>

SAUSSURE, Ferdinand. 1980. *Curso de lingüística general*, Madrid: Akal Editor.

TRUJILLO, Ramón. 1988. *Introducción a la semántica española*, Madrid: Arco/Libros.

TRUJILLO, Ramón. 1996. *Principios de semántica textual*, Madrid: Arco/Libros.